

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

*EXTRACTO DAS BASES E CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNS PARA ACTIVIDADES
DO ANO 2021*

EXTRACTO DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LAS SUBVENCIÓNES PARA ACTIVIDADES AÑO 2021

BDNS(Identif.):568594

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568594>)

Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2021 por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades, año 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones de vecinos, los centros sociales parroquiales y las federaciones de asociaciones de vecinos que cumplan el resto de requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Fomentar la realización de actividades en las parroquias del Concello de Redondela para contribuir al desarrollo de las relaciones entre la vecindad y su vinculación con su entorno. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2021, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el fin del plazo de justificación quedando excluidos los gastos relacionados en el artículo segundo de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases para la concesión de subvenciones para la realización de actividades del año 2021 publicadas en el BOP de Pontevedra de 1 de junio de 2021, número 102.



Xoves, 17 de xuño de 2021

Núm. 114

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 25.000,00 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

El plazo de solicitud acabará al mes siguiente de su publicación, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se incorporan a la convocatoria.

Redondela, 08/06/2021

Manuel Vila Soutullo, Concejal delegado de Participación Ciudadana

